

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 8 de febrero de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Francos	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal ...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,27	2,32
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DE HACIENDA

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 1.576, expedido a favor de doña Adela Fraile García, del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con esta fecha se declara anulado el mismo, habiendo sido sustituido por el número 7.013, que se entrega en el día de hoy a la citada funcionario.

Madrid, 4 de febrero de 1946.

191-O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo

SECCION DE TRABAJO DE EXTRANJEROS

Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935, y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número de expediente, industria a ejercer y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados, puedan hacerse oír por esta Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia, debidamente reintegrada, en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, por tanto, a los anteriores informes, como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

- 2.629; Profesora de idiomas; Madrid.
- 4.380; Traductor de alemán, inglés y francés; Madrid.
- 8.864; Bordadora; Las Palmas.
- 9.382; Profesor de idiomas; San Sebastián.

- 9.424; Espectáculo de marionetas; eventual.
- 10.774; Profesor de idiomas; Madrid.
- 21.750; Profesor de idiomas; Madrid.
- 22.028; Autora coreográfica; eventual.
- 22.578; Masajista; Madrid.
- 22.976; Profesora de idiomas; Victoria.
- 23.161; Dibujante especializada en dibujos animados; Barcelona.
- 23.509; Profesor de idiomas; Madrid.
- 24.828; Profesor de idiomas; Madrid.
- 24.906; Profesor de idiomas; Madrid.
- 25.057; Café-Bar; Santa Cruz de Tenerife.
- 25.076; Profesor de idiomas; Madrid.
- 25.102; Conservas de pescado; Puerto de la Luz (Las Palmas).
- 25.230; Fabricación de un producto para teñir el cabello; Barcelona.
- 25.378; Profesor de idiomas; Madrid.
- 25.451; Espectáculo de variedades y revistas; eventual.
- 25.515; Edición y venta de obras propias; Vigo.
- 25.643; Profesor de idiomas; Madrid.
- 25.653; Modista; Valladolid.
- 25.666; Traductor de alemán y francés; Madrid.
- 25.694; Comercio de antigüedad y reproducción de cuadros; Madrid.
- 25.728; Profesor de idiomas; Madrid.
- 25.770; Peluquera de señoras a domicilio; Madrid.
- 25.789; Transportes internacionales marítimos y terrestres; Madrid.
- 25.843; Tratante de ganado caballar y mular; eventual.
- 25.847; Profesor de idiomas; Madrid.
- 25.858; Peluquera de señoras a domicilio; Madrid.

Madrid, 22 de enero de 1946.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935, y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características de empleo y condiciones, a los efectos de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

- 9.526; Irún (Guipúzcoa); Técnico en corte y confección y selección de peletería conociendo al tacto y a la vista las pieles de todas clases y dominando inglés, francés, alemán e italiano; pesetas 500 mensuales.
- 21.991; Madrid; Contable y empleado de oficina dominando inglés y francés; 1.000 pesetas mensuales.
- 23.405; Madrid; Técnico en electricidad dominando alemán; 800 pesetas mensuales.
- 23.461; Barcelona; Ayudante de laboratorio con conocimientos de las obras especializadas en la investigación de silicatos de magnesia, dominando alemán; 1.000 pesetas mensuales.
- 25.420; Peñarroya (Córdoba); Técnico geólogo; 2.000 pesetas mensuales.

25.488; Madrid; Técnico especialista en motores Diésel marinos y estacionarios, compresores de aire, herramientas náuticas y sus accesorios, encargado de la demostración y venta de dicho material, dominando sueco, inglés y alemán; 2.500 pesetas mensuales.

25.513; Madrid; Auxiliar de contabilidad; 425 pesetas mensuales.

25.567; Peñarroya (Córdoba); Técnico especializado en sistemas de explotación de capas espesas de carbón; pesetas 2.000 mensuales.

25.568; Peñarroya (Córdoba); Técnico especializado en el procedimiento de separación de minerales por densidad, denominado «Sink And Float»; 2.000 pesetas mensuales.

25.709; Barcelona; Auxiliar contable de oficina, dominando francés; 375 pesetas mensuales.

25.780; Madrid; Técnico especialista en la proyección, construcción y fabricación de relojes, aparatos de precisión, utillaje y maquinaria para tales efectos; 1.666,66 pesetas mensuales.

25.793; eventual; Cuidador de animales amaestrados; 360 pesetas mensuales.

25.795; eventual; Cuidador de animales amaestrados; 360 pesetas mensuales.

25.808 Mahón (Baleares); Empleado en taller de electricidad; 15 pesetas diarias.

25.841; Madrid; Corresponsal empleado de fábrica, dominando sueco, noruego, danés, inglés, alemán y francés; 2.000 pesetas mensuales.

Madrid, 22 de enero de 1946.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

QUINTA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERRO-CARRILES

Ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón.—Sección de Ribadeo a Los Cabos.—Trozo 7.º

Edicto

Declaradas por Decreto de 3 de julio de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 del mismo mes y año) de urgente construcción las obras de infraestructura del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, y de aplicación a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento urgente de expropiación forzosa cuando se trate de obras de gran interés, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de la Ley y quinto de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que en la relación adjunta se detallan, situadas en el término municipal de Castropol (Asturias), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que a partir de los ocho días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

RELACION DE LAS FINCAS

Número de orden	PROPIETARIOS	Linderos	Clasificación del terreno o clase de cultivo	Número de orden	PROPIETARIOS	Linderos	Clasificación del terreno o clase de cultivo
1.	D. José Díaz	(Dentro de la zona expropiada anteriormente).	Monte	26.	D. Rosendo Fernández González	N., Manuel Parga	Monte
2.	D. Florentino López	N. Camino				S., Manuel Fernández	
		E. José Díaz				E., Manuel Parga	
		O. José Díaz		27.	Camino	O., Camino	
3.	Camino.						
4.	D. José Díaz	(Dentro de la zona expropiada anteriormente).		28.	D. Rosendo Fernández González	N., Camino	Monte
5.	D. Primitivo Prieto	N. Camino	Labradío y prado			S., José Gayol López	
		S., Camino				E., Caminos	
		E., Camino				O., Caminos	
6.	Camino.	O., Camino		29.	D. José Gayol López	N., Rosendo Fernández	Monte y prado
7.	D. Alejandro García	(No se expropia).				S., Camino	
8.	D. Santiago López	(Dentro de la zona expropiada anteriormente).		30.	Arroyo	E., Camino	
8'	D. Justo López	(Dentro de la zona expropiada anteriormente).		31.	Camino	O., Camino	
9.	D. Domingo Fernández	(Dentro de la zona expropiada anteriormente).		32.	D. José Gayol López	N., Generosa Fernández	Labradío
10.	D. Lorenzo Gayol García	N., Francisco García	Labradío			S., Camino	
		S., Camino				E., Camino	
		E., Camino		33.	D. ^a Generosa Fernández López	O., Camino	Labradío
		O. ^a Encarnación González				N., Camino	
11.	D. ^a Encarnación González	N., Francisco García	Prado			S., José Gayol	
		S., Camino				E., Camino	
		E., Lorenzo Gayol		34.	Camino	O., Generosa Fernández	Labradío
		O., Manuel Alvarez				N., Benigna López	
12.	D. Manuel Alvarez	N., Francisco García	Labradío			S., Carmen García	
		S., Camino				E., Camino	
		E., Encarnación González		35.	D. ^a Carmen García	O., Generosa Fernández	Labradío
		O., Concepción Bravo				N., Benigna López	
13.	D. ^a Concepción Bravo	N., Segismundo Pérez	Labradío			S., Camino	
		S., Camino				E., Carmen García	
		E., Manuel Alvarez		36.	D. ^a Generosa Fernández	O., Benigna López	Labradío
		O., Camino				N., Benigna López	
14.	Camino	N., Segismundo Pérez	Labradío			S., Camino	Monte y labradío
		S., Camino				E., Carmen García	
		E., Manuel Alvarez		37.	D. ^a Benigna López	O., José Antonio Gayol	Monte y labradío
		O., Camino				N., Camino	
						S., Generosa Fernández	
						E., Generosa Fernández	
				38.	D. José Antonio Gayol	O., José Antonio Gayol	Labradío
						N., Camino	
						S., Camino	

15.	D. Zoilo López Fernández	N., Camino	Labradío	E., Benigna López	Labradío
		S., Camino		O., Carmen García	
16.	Camino	E., Camino		N., Camino	
		O., Camino		S., Camino	
17.	D. Santiago López		Labradío	E., José Antonio Gayol	
				O., Camino	
18.	D.ª Clara Fernández	N., Manuel Fernández González	Labradío	(No se expropia).	Prado y labradío
		S., Camino		N., Baltasar Fernández	
		E., Camino		S., Camino	
		O., Camino		E., Camino	
19.	D. Manuel Fernández González		Monte	O., Manuel Parga	Monte y labradío
				N., Poblado	
				S., Camino	
				E., José María González	
				O., Camino	
20.	Camino				
21.	D. José Antonio García	(No se expropia).		N., Casa	
				S., Camino	
22.	D. Manuel Fernández González			E., Camino	
				O., Manuel Parga	
				N., Camino	Monte y labradío
				S., Camino	
				E., Camino	
				O., Camino	
23.	Camino				Monte
24.	D. Alejandro García	N., Camino	Prado y monte	N., Domingo (Sta. Gadea)	
		S., Pedro Méndez		S., Manuel Parga	
		E., Camino		E., Camino	
		O., Manuel Parga		O., Camino	
25.	D. Manuel Parga		Monte		Monte
				N., Manuel Parga	
				S., Manuel Parga	
				E., Camino	
				O., Manuel Parga	

Madrid, 26 de enero de 1946.—El In geniero Representante de la Administra ción, José Verdugo.

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Tramitándose por esta Delegación expediente de extravió de factura y cupones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1932, vencimiento de 1.º de octubre de 1945, cupones números 702.420 al 702.425 de la serie A y 151.491 al 151.493 de la serie C, se abre el plazo de un mes para que las partes interesadas puedan alegar lo que estimen pertinente en defensa de sus derechos, bien entendido que, una vez finalizado dicho plazo sin que se presente reclamación, serán declarados nulos y cancelados los cupones y se expedirá duplicado de la factura, ordenándose su pago.

Palencia, 20 de enero de 1946.—El Delegado de Hacienda, P. S., Antonio López.

174-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria**

Grupo 1.º (apartado b)

Peticionario: Don Ignacio Caballero Alonso.

Domicilio: Zurbano, 50.

Objeto de la industria: Talleres de bathoja.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Panes de oro, 600.000 hojas; panes de plata, 300.000 ídem.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

375-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Expediente número 5.993

Peticionario: Herederos de Abelardo Linares.

Domicilio: Finca de Cambriles.—Castell del Ferro.

Objeto de la petición: Electrificación de dicha finca, mediante línea de transporte trifásica de 6.000 voltios, de 200 metros de longitud, derivada de otra de «Distribuidora Eléctrica de la Alpujarra», estación transformadora reductora de 5 KVA., e instalación de baja tensión para fuerza y alumbrado.

Se empleará mano de obra y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2), Granada.

Granada, 18 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

383-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Dirección: Gardoqui, núm. 8, Bilbao.

Objeto de la industria: Interconexión de las Centrales Iberduero de Lafortunada y Argoné de la Compañía de Fluido Eléctrico, a 110.000 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22.

Huesca, 20 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez Gil.

385-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Ampliación de industria con importación de maquinaria**

Peticionario: Franquelo, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de un compresor de 180.000 frigorías hora en su fábrica de cerveza.

Emplazamiento: Májaga, Calle de D. Inigo, 19.

Producción: La misma que la actual. Maquinaria a importar: Un compresor de amonaco con todos sus accesorios. Valor aproximado, 198.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 22 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías López de Ullivarri.

331-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON**Nueva industria**

Peticionario: Don Vicente Clausell Almela.

Domicilio: Calle Herrero, 10, Castellón.

Objeto de la industria: Transporte, transformación y utilización de energía eléctrica en su finca de Castellón.

Cantidades: 45 KVA. a 10.500/270 V. y línea de 650 metros.

Los elementos de la instalación serán de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar sus reclamaciones en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 19 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

332-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Antonio Casado Ariza.

Domicilio: Aguilar de la Frontera, José Antonio Primo de Rivera, 35.

Objeto: Electrificación de fábrica de aceite en Aguilar de la Frontera, instalando para ello una línea de transporte de energía eléctrica de 50 metros de longitud que, partiendo de la existente a 10.000 voltios propiedad de «Hidroeléctricas del Genil, S. A.», terminará en un transformador reductor de tipo caseta de 20 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 15 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

386-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Daniel Pérez Cabrera.

Potencia a transportar y transformar: Hasta 20 KVA.

Tensión: 6.000 voltios.

Objeto: Ampliación de la electrificación de los Municipios de los Realejos (Tenerife).

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 28 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, A. Ciralda.

96-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Excmo. Sr. Conde de Floridablanca.

Potencia: 20 KVA.

Objeto: Electrificación de los diversos servicios de una finca de su propiedad, sita en el término de Bargas.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 16 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

367-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Pedro Ortega Sánchez.

Potencia: 30 KVA.

Objeto: Electrificación de los diversos servicios de una finca de su propiedad, sita en el término de Añover de Tajo.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 16 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
306—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**Nueva industria**

Peticionaria: Doña Lucía Adán Gómez, viuda de Benjo Gómez.

Objeto de la industria: Instalar una industria de «rastrillado e hilados y torcidos de cáñamo».

Producción: Unos 300 kilogramos de cuerda en jornada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 11 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
360—O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**Jefatura de Aguas***Anuncio*

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 17 del corriente mes de enero, que se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada en 22 de julio de 1875 a doña Ana de Francisco Martín y Orrautia, para aprovechar 92 litros por segundo de aguas del río Henares, en término de San Fernando de Jarama (Madrid), con destino a riegos, por abandono del aprovechamiento, se publica este anuncio a fin de que en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formule en esta Jefatura de Aguas sita en Madrid, Nuevos Ministerios, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Madrid, 25 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

162—O.

DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA**Provincia de Navarra**

Con esta fecha se ha concedido permiso de investigación de mineral de hidrocarburos líquidos y gaseosos (petróleo) en el término de Aoiz, provincia de Navarra, a la Compañía de Investigaciones y Explotaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima, registro nombrado «Aoiz», número 14.

Lo que, en cumplimiento de la nueva Ley de Minas, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que todo el que se crea perjudicado pueda presentar sus protestas en el plazo de treinta días, a contar de la aparición de este anuncio, en la Jefatura de Minas de este Distrito, durante las horas oficiales.

San Sebastián, 19 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Iruegas.

368—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LERIDA*Anuncio*

La Diputación Provincial de Lérida proveerá en propiedad mediante concurso-oposición las siguientes plazas de Funcionarios Técnicos y Administrativos especializados de la Plantilla del Instituto de Estudios Ilerdenses: Un Secretario general y Jefe del Negociado de Cultura, con el haber anual de 13.000 pesetas; un Capellán Pro-Secretario, con la obligación inherente de atender y suplir atenciones espirituales de los diversos Establecimientos de la Corporación, con dotación de 8.000 pesetas; una mecanógrafa asimilada a Oficial tercero, con sueldo de 7.000 pesetas, y dos Bibliotecarias, con el haber de 7.000 pesetas.

Las referidas plazas se distribuirán entre los cupos de Mutilados, Oficiales Provisionales o de Complemento, Ex Combatientes, Ex Cautivos y turno libre.

Para tomar parte en estos concursos-oposiciones, se requiere ser mayor de veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco en la época en que se practiquen los ejercicios.

Los aspirantes presentarán sus instancias con la documentación usual, o sea, certificaciones de nacimiento, de buena conducta, de adhesión al Movimiento, de Penales, de no padecer enfermedad infecto-contagiosa y de hallarse comprendido en el turno a que concurren, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Además de esa documentación, los concursantes acompañarán el Título correspondiente original o bien testimonio notarial del mismo, en la siguiente forma: Para la plaza de Secretario, el de Doctor o Licenciado en Filosofía y Letras; para la de Pro-Secretario, el de Presbítero; para Mecanógrafa, Título Académico; para Bibliotecarias, Títulos Académicos y los de Auxiliares de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o de Bibliotecarias de la Escuela de la Diputación de Barcelona.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social de la Mujer o su exención, y los a las plazas de Secretario y Pro-Secretario, y a los efectos del concurso, cuantos trabajos, libros, folletos y Memorias de que sean autores, con preferencia los que se refieran a temas leridanos.

Las condiciones generales y detalladas por las que se regirán estos concursos-oposiciones se insertan íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 14, correspondiente al día 31 de enero de 1946.

Lérida, 31 de enero de 1946.—El Presidente, Adolfo Serra.

107—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON*Anuncio*

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación de mi presidencia, en sesión de 17 del actual, queda abierta licitación pública para la ejecución de las obras de Travesía de Forcall.

El tipo de subasta, a la baja, es el de 335.480,88 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas y timbre provincial de tres pesetas, se presentarán en plica cerrada en las oficinas de Secretaría (Sección de Fomento), de diez a doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, redactándose con sujeción al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en la calle (o plaza) de....., número....., provisto de cédula personal vigente, de la tarifa....., clase....., expedida con el número..... en..... del día..... del mes de..... del año....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don....., que acompaña por separado), con capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguna incompatibilidad, enterado del anuncio de subasta de las obras de Travesía de Forcall, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... del mes de..... del corriente año, así como del proyecto técnico de la obra (Memoria, planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas) y pliego de condiciones económico-administrativas, todo lo que acepta expreso, plenamente y sin reserva alguna, se comprometo a ejecutar la obra con la baja del..... (tanto por ciento, en letra), con relación al tipo de subasta de 335.480,88 pesetas, fijado en el anuncio como base de la licitación.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, a los tipos fijados por las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo.

Fecha y firma.

En el anverso de la plica se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras para la Travesía de Forcall».

Al presentar la plica se acompañará por separado la cédula personal del licitador y resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja provincial el depósito provisional en la cuantía de pesetas 6.709,02, que puede constituirse también en Cédulas de Crédito Local.

De licitar por poder, éste se presentará también por separado y habrá de estar bastantado por el Letrado-ASESOR de la Corporación.

El acto de subasta tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al plazo de presentación de proposiciones, integrando la Mesa el Presidente de la Corporación provincial o quien legalmente le sustituya o Diputado en quien al efecto se delegue, el Diputado-Ponente de Vías y Obras provinciales y el Secretario, levantándose acta notarial del acto.

El rematante prestará fianza definitiva en la cuantía del 4 por 100 de la cantidad del remate en metálico, o en valores o signos de crédito del Estado, con sujeción a los artículos 10 y 11 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, pudiendo constituirla también con Cédulas de Crédito Local y viniendo obligado, en su caso, a prestar la garantía complementaria que regula el apartado c) del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses, debiendo dar principio a las mismas en término de diez días a partir de la fecha en que se notifique al rematante la aprobación de la fianza definitiva.

Mensualmente se certificará la obra ejecutada para su abono al adjudicatario, previa aprobación de la Corporación.

El proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en Secretaría (Sección de Fomento), todos los días laborables, de diez a doce horas.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento al artículo 26 del citado Reglamento de contratación, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Castellón, 31 de enero de 1946.—El Presidente (ilegible).

195-O.

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE LA VILLA DE TITAGUAS (VALENCIA)

Edicto

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un grupo de ocho viviendas protegidas con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Cort Botí, accogiéndose al Reglamento del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas de oficina hábiles, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio señaladas, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientos treinta mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con catorce céntimos, de-

biendo quedar terminadas las obras en el plazo de doce meses, a partir de la fecha de la escritura, y siendo la fianza provisional de seis mil seiscientos diecisiete pesetas con setenta céntimos, que serán depositadas en la Caja municipal en valores del Estado o en metálico, como igualmente en la cuenta corriente que en la Tesorería de la Delegación de Hacienda se halla abierta a favor del Instituto Nacional de Previsión.

El proyecto completo estará de manifiesto en este Ayuntamiento y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, Madrid.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, conteniendo uno de ellos las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber realizado el depósito o fianza correspondiente, comprobantes del retiro obrero, seguros obligatorios, accidentes del trabajo, contribución industrial, cuota sindical, etcétera, y otro sobre, conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrada la admisión de los pliegos, o si no el primer día hábil. Igualmente, caso que el día de vencimiento de entrega de los pliegos fuera una fiesta, se retrasará la misma entrega hasta el primer día hábil.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose inmediatamente a la apertura ante dicho Notario de los pliegos restantes, adjudicándose a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante pujas a la llana durante quince minutos, y caso de continuar existiendo el empate, se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará el depósito provisional a definitivo, que deberá quedar efectuado dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiéndose, en caso contrario, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días anteriores deberá otorgarse la correspondiente escritura pública para normalizar el contrato, incurriendo, caso de no realizarse por causas atribuibles al adjudicatario, en la pérdida total de la fianza definitiva que hubiera depositado.

El licitador acompañará a su proposición la relación de la remuneración mínima en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez le haya sido adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) de dicho Decreto.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de las disposiciones vigentes en cuanto a incompatibilidades, presentando las certificaciones correspondientes con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes, de acuerdo con la Ley de 19 de abril de 1939. Asimismo el impuesto de pagos del Estado en las certificaciones de obra gozará también de dicho 90 por 100 de descuento.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924.

Titaguas (Valencia), 5 de enero de 1946.—El Alcalde, Félix Moya.

Modelo de proposición

Don vecino provincia de según cédula personal (u otro documento que acredite su personalidad), y con residencia actual en calle número enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ocho viviendas protegidas en esta villa de Titaguas. Se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, de acuerdo y con estricta sujeción a los citados requisitos y condiciones, por la cantidad de (a la proposición que se haga se advierte que será desechada aquella que no exprese claramente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma. La proposición deberá ir reintegrada con póliza de 4,50 pesetas.)

431—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Esta Excm.a Corporación Municipal ha acordado contratar, mediante subasta, por el tipo de 200.000 pesetas, las obras de pavimentación parcial de las calzadas del Parque de Primo de Rivera, según proyecto y condiciones aprobados, contra los cuales, y durante el plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a la hora de las trece del día en que se cumpla dicho plazo. La apertura de pliegos se verificará a la hora de las trece del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección de Fomento,

durante las horas hábiles de oficina, y las ofertas, extendidas en papel de la clase sexta (4,50) y un sello municipal de 1,50 pesetas, podrán presentarse, dentro del citado plazo, en la mencionada dependencia y también en las del Matadero, Casa de Socorro, Cementerio católico de Torrero y Censo electoral, en pliego cerrado a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que figura al final.

Se acompañará, por separado, la cédula personal del licitador, justificante de hallarse al corriente en el plazo de la cuota por retiro obrero (Subsidio de Vejez) y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Asimismo acompañará resguardo de fianza provisional por 4.000 pesetas.

Si no verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados asesores del excelentísimo Ayuntamiento, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo de ejecución de las obras será de diez meses.

El pago de las obras se verificará con cargo a las consignaciones que figuren presupuestas para tal finalidad.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan en esta contrata y, en general, toda clase de gastos que origine la subasta y formalización del contrato.

Zaragoza, 25 de enero de 1946.—El Alcalde, Francisco Caballero.—Por acuerdo de S. E.; el Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de núm., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. correspondiente al día de de 1946, referente a la subasta de las obras de pavimentación parcial de las calzadas del Parque de Primo de Rivera, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras, por la cantidad de (en letra) pesetas; comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

214—O.

RECAUDACION EJECUTIVA MUNICIPAL DE LA SEGUNDA ZONA DE MADRID

Edicto

Don Constantino Merino y Raso, Agente ejecutivo de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio por débitos al Excmo. Ayun-

tamiento de esta capital, por el arbitrio de Solares extrarradio, que se sigue contra doña Juliana Notario Blasco y Hermanos, se ha acordado citar y emplazar por término de tres meses completos, sin distinción de días hábiles e inhábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al copartcipe don Fermín Notario Gil, para que se persone en dichas actuaciones, radicantes en esta Agencia ejecutiva, calle de Monte Esquinza, número 34, apercibiéndole de que, de no comparecer en dicho término, se le acusará la rebeldía para la tramitación subsiguiente del procedimiento.

Librado para su inserción en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—Constantino Merino.

371—O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de:

64 lotes de piezas para vagones unificados.

Los pliegos de condiciones generales y económicas y la relación de materia-

les que comprende este concurso pueden ser recogidos en las oficinas sitas en los puntos que se mencionan a continuación, en donde asimismo pueden ser examinados los correspondientes dibujos:

Servicio de Acopios y Almacenes, San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales, Gran Vía, 70, cuarto, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales, Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción del Servicio de Acopios, Valladolid (Estación del Ferrocarril del Norte).

Tercera Circunscripción del Servicio de Acopios, Barcelona (Estación del Ferrocarril de Francia).

Cuarta Circunscripción del Servicio de Acopios, Málaga (Estación del Ferrocarril).

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 28 del actual, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 1 de marzo.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán, a prorratio, de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de febrero de 1946.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

473—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: A. 390.290 y A. 390.291, de pesetas nominales: 3.000 y 6.500, en Obligaciones Villa de Madrid 1941 el primero, y Obligaciones Villa de Madrid 1929, el siguiente, expedido por este Establecimiento en 27 de septiembre de 1944 los dos, a favor de doña Rosario García Pérez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

507—O.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Relación de cuentas corrientes incurridas en abandono y que, de no ser reclamadas, se entregarán sus saldos al Estado, según previene el Real Decreto de 24 de enero de 1928;

	Pesetas.
D.ª Dolores de Andrés y López	18,65
D. Guillermo Cuadrado Angulo	0,55
Comisión Ejecutiva del Convenio de acreedores de don José Ruiz Quevedo	6,80
D. José Espinós Juliá.....	13,55
D.ª Carmen Bahamonde Lariz	12,05
D. Antonio Méndez Vigo.....	0,60
D. Mariano Castelló Cortés...	1,45
D. Eusebio Septién Portugal	28,70
D. Rafael Germay Hardy.....	4,30
D. Juan Calafat León.....	3,50
D. Antonio Estremera Tragó.	67,10
D. José García y Fernández.	22,15
D. Fernando Roca de Togados, Marqués de Torres	23,80
Sociedad Minera «Venus Amante»	1,65
D. Francisco Ansaldo Otalora	6,95
D. Juan Manuel de Goyena, Marqués de Corpa.	0,70
D. Felipe González Longoria.	133,10
D. Manuel y don Pablo Bosch y Fernández de Villamarzo	0,24
D. Caño González Calleja.....	1,60
D. Juan Luis y don Francisco Fort y Coghén.....	12,20
D. Luis de Uhagón y Barrio.	16,55
D.ª Teresa Morales de Guiterro	2,75

	Pesetas.
D. ^a Amparo Enríquez de Salamanca y Ramón de Posada	12,05
D. Mariano Ochoa Crespo....	1,00
D. Francisco Corral Gómez....	1,60
D. Bruno Capilla Sánchez....	11,55
D. Matías Montero Fernández	85,60
D. Fernando Sartorius y Chacón. Conde de San Luis.	30,35
D. Ignacio Zaragoza Subirón y doña Pilar Carrera Zaragoza	83,20
D. Fernando Merino Pérez....	10,55
D. Facundo Palahi García....	37,20
D. ^a María Ruiz Guerrero.....	13,35
D. Antonio López Leitán.....	2,85
D. Pascual López Catalán.....	15,50
D. Jesús Carrasco Iglesias....	5,60
D. Darío Somoza Hartley.....	0,15
D. Félix Durango Molinero....	7,50
D. Antonio Beamud Gómez y doña María Ruiz Ramos	2,30
D. ^a María de la Puente y Soto	19,20
D. ^a Isabel López Aguirre	16,90
D. Sixto Pérez Calvo	5,35
D. Arturo Ballesteros Rubio...	28,80
D. José María Martínez Sansegundo	0,60
D. Luis Ollerós Gómez.....	11,20
D. Vicente Bériz y García....	12,75
D. Vicente González Colomo.	0,05
D. Carlos Pascual Poblet.....	1,00
D. Tomás R. de Sanjuán y doña María Antonia Fernández	2,50
D. ^a María Luisa Latil Boix...	6,45
D. Jenaro Luis Abellardo Montero Izquierdo	6,75
D. Marcelo de Corral y de las Bárcenas	23,70
D. Joaquín Hernández Ruano	9,15
D. Justo Escolar Meseguer....	5,85
D. ^a María de la Gloria Baraja.	16,40
D. ^a Pilar Villacampa Sougnes y doña Concepción Sougnes Lafalla	10,30
D. Baltasar Bravo y Bravo...	2,30
D. Angel Rodríguez Alonso...	1,95
D. Juan Rodríguez Carretero.	7,55
D. ^a María Jacinta Moreno de Moreno	11,20
D. Antonio Moreno Lavadense	5,90
D. Bernabé Moreno Fernández y doña Vicenta Rianza Barriopedro	8,00
D. Pascual Nacher Villar y doña María Sánchez Velasco	89,25
D. Julio Hernández Hernández	79,80
D. ^a Enriqueta de la Granja Sánchez	7,10
D. Benito Torres y Torres....	95,70
D. Eduardo González Goyanes	0,30
D. ^a Angeles Garrido Ocampo.	2,05
D. Agustín Molinero Esteban	3,30
D. Antonio Pastor Muñoz y doña Priscila Muñoz López	2,80
D. Pedro Bestard Nicoláu....	4,35
D. Isaura Pardo y Pardo, Marqués de Leis.....	83,80
D. ^a María Reyes Fernández Cavada	57,70
D. José López Recuero y Merino	19,30
D. Enrique Toral Sagristá....	32,45
D. Manuel Montalvo Goiri....	3,65
D. Juan Lafora Calatayud....	184,90
D. Emilio Drake Redondo....	1,10
D. José García Valladares....	47,20

	Pesetas.
D. ^a Josefina Reguera Cacho...	72,20
D. Santos Morales Recuero...	16,75
D. Antonio Gisbert Gosálvez y don Carlos Curiéses...	3,25
D. Antonio Teijero Arias....	1,85
D. Manuel Cortón Penelas....	136,30
D. Gabriel Ruiz y Ruiz y doña Josefa Crespo	0,35
D. Federico Corrales Guerrero y doña Ofelia Inchaurtieto	260,95
D. Hermógenes Valentín Gutiérrez	3.688,05
D. José Galván Balaguer.....	644,50
Comisión Ejecutiva de acreedores de don José Ruiz Quevedo	3.795,85
D. Joaquín Fernández de Córdoba, Marqués de Mallpica	0,90
D. José Sicardo Jiménez y doña Matilde Mariana Carderera	5,95
D. José Álvarez de Manzanos	0,95
D. Enrique Rodríguez Fernández	0,50

372-P.

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito de este Banco número 35.935, expedido el 10 de marzo de 1942 a nombre de don Luis Miyares González, comprensivo de pesetas nominales 50.200 en títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 21 de diciembre de 1945.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.
5.035—P. y 3.^a 8-2-946

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEDA ARTIFICIAL, S. A. (S. E. S. A.)

Burgos

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (carretera de Valladolid, Burgos), el lunes 25 de marzo próximo, a las doce de la mañana, con el orden del día que previene el artículo 22 de los Estatutos.

Las acciones presentes y representadas devengarán, en concepto de gastos de movilización, una peseta por título, que percibirán en el mismo acto contra entrega de la tarjeta de asistencia de que necesariamente habrán de proveerse para el acceso a la Junta, previo la dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sobre depósito de acciones (acompañadas de las pólizas que garanticen su propiedad) o resguardos bancarios representativos de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con una antelación mínima de veinticuatro horas a la señalada para la reunión.

Los señores accionistas podrán ejer-

cer el derecho que les confiere el artículo 16, en los días 22 y 23 de marzo, de diez a doce de la mañana.

Burgos, 1 de febrero de 1946. — El Consejero-Secretario, José Antonio Plaza de Ayllón.
467-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Sala de Instancia núm. 2

Edicto de sobreseimientos

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreseimiento en sus respectivos procedimientos (rollos de esta Sala números 8.301 al 8.400), y que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto:

- Miguel Manreso Sancho.
- Jaime Fábregas Bosch.
- Valentín Vila Prunés.
- Poncio Moyoia Verga.
- Domingo Ventura Viñals.
- Juan Guiloña Sola.
- Salvador Canudas Escoelt.
- Pedro Isanda Dardallo.
- Pedro Aguera García.
- Ramón Martínez López.
- Ramón Dalmáu Viñex.
- Jesús Sarratrosa Colón.
- Antonio Sánchez Márquez.
- Carmen Martín Sánchez.
- Antonia Suazo Gutiérrez.
- José Marroquin Vichera.
- Pedro Lloréns Monclús.
- Jaime Selart Panisello.
- Juan Viña Vizcaino.
- Antonio Daudé Miró.
- Alfredo Alcoverro Melich.
- José Murria Rive.
- Francisco Subirats Botella.
- Juan Tomás Llorach.
- Jaime Treig Badía.
- José Solero Gracia.
- Francisco Sáez García.
- Antonia Martínez Rosa.
- Angelinas Picas Coromina.
- Tomás Martínez Virueta.
- José Arjona Molíns.
- Francisco Priego Bolívar.
- Salvador Martínez García.
- Francisco Martínez Martínez.
- Ramón Roca Prats.
- Ramón Roca Llorens.
- Encarnación Lloréns Pérez.
- Juan Salvador Tort.
- Jaime Dach Serra.
- Francisco Polidano Iniesa.
- Rafael Vida Serra.
- Manuel Pérez Olmedo.
- Vicente Gracia Félez.
- Luis Alvalde Sánchez.
- Juan Morera Riera.
- Victoriano Freire.
- Teodoro Ferrón N.
- Senén Torres Cera.

Constantino Pou Caus.
 Hilario Moreno Villar.
 Antonio Rafart Corominas.
 Antonio Puig Costa.
 José Quintana Obradors.
 Leandro Musarra Griño.
 Luis Roma Ripoll.
 Carmen Playa Picañol.
 Gumersindo Rosell Serra.
 Eloy Pérez Ortega.
 Ramón Mora Maristany.
 Jaime Ninet Pujol.
 Salvador Noguera Rovira.
 Ramón Rovira Marajuez.
 José Mora Vito.
 María Puig Casadevall.
 Angela Maserrer Bayes.
 José Montaña Casadevall.
 Manuel Cots Llorca.
 Manuel Ruescas Vidal.
 Catalina Arbones Aguerri.
 Vicente Vigueira N.
 Ramón Torres N.
 Valentín Galobart Vallribera.
 Joaquín Alfonso Bádena.
 Juan Canadell Rusñol.
 Juan Cator Santacréu.
 Palmiro Roca Junca.
 Emilio Sotoca Hernández.
 Antonio Sanz Sánchez.
 Francisco García Tocino.
 Gervasio Gutiérrez Cobo.
 Julián Vázquez Díaz.
 Antonio Ruedas Rentero.
 Modesto Alvarez González.
 Gregorio Martín Laguna.
 José Díaz Kobledo.
 Fernando Valriveras Trechel.
 Antonio Valriveras Martín.
 Angel Benito Blázquez.
 Emiliano García Pérez.
 Angel González de la Rubia.
 Juan Méndez Fernández.
 Luis Corripio Suárez.
 Francisco Candell Cervera.
 Antonio Rosell Lafuente.
 Joaquín Calderón Hierro.
 Francisco Félix Fernández.
 Agustín Guridi Garay.
 Antonio Serna Cantó.
 Juan Urrutia Vilches.
 Agustín Soltero Ortiz.
 Manuel Megías Benítez.
 Francisco Moreno Sánchez.
 Antonio Chía Gálvez.
 Aniceto García Gómez.
 José García Iglesias.
 José García López.
 Manuel García Morante.
 Jesús García Naya.
 José García Parada.
 Jesús García Portela.
 Carlos García Puebla.
 Nilo García Robles.
 Cándida García Romero.
 Jesús García Vigo.
 Félix Gila.
 Manuel Gómez Vázquez.
 María Gómez García.
 José Gómez López.
 Antonio Domínguez Domínguez.
 Antonio García Valero.
 Lorenzo Suárez Doinínguez.
 Esteban Santos Márquez.
 Pedro Ibáñez Gabote.
 Pedro Múgica Landa.
 Tirso Aguirre Gómez.
 Antonio González Solayo.
 Feliciano Churruga Salegui.
 Nicasio Andonegui Sustaeta.
 Pedro Enjuto Rubio.
 Surano Sáenz Cabezón.
 Miguel Tolosa Arocena.

Pablo Iglesias Mina.
 Francisco Vallet Sabido.
 Lorenzo Monteso Gil.
 Isaac Pinto Alejos.
 Ricardo Jodra Pastor.
 Juan Ulacia Arcocha.
 Anastasio Fernández Vicente.
 Alberto Calas Campo.
 Felicidad Ruiz Arozamen.
 María Gutiérrez Uribarri.
 Florencio Marquiegui Alazábal.
 Jesús Morer Bandrés.
 Julia Galdós Gorosarri.
 Ignacio Zabaleta Zugasti.
 Antonio Aizpurúa Bengoechea.
 José Fernando Ibarlucea Iturriza.
 Enrique Bustos Escalante.
 Saturnino Múgica Arregui.
 Félix Izaguirre Epelde.
 Fernando Alcántara Benítez.
 Veremendo Ibeas Sevilla.
 Daniel Esteban Domingo.
 Alfredo Fibra Miralles.
 Juan Valls Rovira.
 Diego Varela Martínez.
 José Antonio Marín García.
 Enrique Las Subirats.
 José Sancho Miguel.
 Eugenio Salvador Molíns.
 José Gómez Callejón.
 Juan Pinto Félix.
 Eduardo Martín Sadoc.
 Julio González Martín.
 Cesáreo Sánchez Redondo.
 Gumersindo Ruiz Magán.
 Raimundo Lorenzo Pico.
 Bernardo Terrealdea Zugadi.
 Ramón Batiste Batlle.
 José Roig Estrada.
 Amadeo Nadal Torres.
 José Josa Puigdemogolas.
 Antonio Josa Moragues.
 José Pujol Bobe.
 Antonio Nadal Alentor.
 José Buti Bové.
 Miguel Josa Arbós.
 Celestino Vernet Sevall.
 Luis Borrás Jardí.
 Blas Abad Abad.
 Engenio Sánchez Garrido.
 Luis Campos Gómez.
 Matías Díaz Gómez.
 Juan Guerra Martín.
 Lorenzo Lara Nieo.
 Pedro Pie Amat.
 Manuel Casal Coll.
 Jaime Farrés Mensa.
 Alfonso Osete Contreras.
 José Montravete Gráu.
 Pedro Isart Lloréns.
 Miguel Aguirre Larrea.
 Francisco Gil García.
 Saturnino García Sánchez.
 Jesús García Gilabert.
 Cayetano Roca Mirete.
 Francisco García Martínez.
 Manuel Pastor Limoste.
 José Maciá Fenoll.
 Pedro Martínez Bernabé.
 José Cuartiollés Andrés.
 Domingo Serna Pérez.
 Concepción Rodríguez Cano.
 José Melich Olivé.
 José Jordá Santacruz.
 Dolores Castellvi Rigol.
 Miguel Pagés Parellada.
 Julio Ballester Cammany.
 Jaime Martí Cardús.
 Angel Canadell Mora.
 José Soler Rico.
 Enrique Ros Llimona.
 Miguel Masana Escofet.
 Salvador Viladoms.

Esteban Esteve Rovira.
 Jaime Pallarols Puig.
 Federico Juliá Esteve.
 José Sardá Salmerón.
 Daniel Moreno Agustí.
 Francisco Aras Torrá.
 José Pidelaserra Durán.
 Martín Serarols Pelfort.
 Antonio Elías Anfruns.
 Felipe Aguilar Prat.
 Segismundo Pladevall Morollet.
 Daniel Castello Ferrando.
 Antonio Campos Algón.
 Bautista Berenguer Ferrando.
 Fermín Bronchal Costa.
 Joaquín Casals Amella.
 Antonio Guccrero Sala.
 Francisco Gámiez Zapata.
 Manuela Grande González.
 Fernando Centeno Blanquer.
 Juan Antonio Valderrama Muñoz.
 Juan Manuel Domínguez Cabanillas.
 Antonio María Amaya Morillo.
 Jenaro Nogales Bastias.
 Miguel Sánchez Romero.
 Luis Gallego Núñez.
 Juan Lambea Sánchez.
 María Dolores Jara Rico.
 Angel Domínguez Calvo.
 Francisco Benítez Tena.
 Antonio Gómez Pozo.
 Juan Fernández López.
 José Calvo Mora.
 José Marches Lloréns.
 José Antonio Monclús Farnos.
 Pedro Joaquín Ramos Altadill.
 Juan Vallespi Farnós.
 Ramón Gabriel Granell.
 Antonio Beltrán Lluís.
 José Selaet Deune.
 Pedro Povill Trilla.
 José Panisello Povill.
 Ramón Puntos Panisello.
 Antonio Predet Trilla.
 Joaquín Pont Muria.
 José Telesforo Ferré Muria.
 José Videll Andrés.
 José Armengol Gabriel.
 María Vall Ferré.
 José Ferré Serres.
 Juan Sentís Escoda.
 Jaime Artigues Estivill.
 Ramón Sentís Biarnáu.
 Alipio Larrauri Landaluze.
 José Ballesteros Rodas.
 Antonio Antequera Fernández.
 Marcelino Tamayo Chinchilla.
 Dámaso León Huertas.
 Ignacio Galván Marín.
 Arcadio Velázquez Núñez.
 Lucía del Olmo Hidalgo.
 Zoilo Barrado Limón.
 José María Hidalgo.
 María Isabel Fernández García.
 Justo Arteaga Gormaz.
 Eustaquio Toledo Fernández.
 Bienvenido Valdepeñas López.
 Vicente Giner Escortell.
 Angel Collado Moyá.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas, se publica el presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

TRIBUNAL SUPREMO**Sala Tercera.—Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 1.135.—Señor Cuartero.—Don Miguel Juliá Masafont contra acuerdo del T. E. A. Central de 30 de noviembre de 1945, que confirmó fallo Junta Arbitral Aduana Port-Bou en expediente 72 de 1944, referente a aforo de una máquina de hierro para fabricación de redes de algodón para la pesca, aplicando la partida 554.

Pleito núm. 1.115.—Sr. Cuartero.—Don Manuel Vicente Cuadrillero contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 30 de julio de 1945, sobre nombramiento de Profesores numerarios del Grupo 4.º de las Escuelas de Peritos Industriales.

Pleito núm. 1.136.—Sr. Cuyás.—Doña María Teresa Fernández de la Mora Azcúe contra resolución del T. E. Administrativo Central de 2 de octubre de 1945, sobre transmisión de la pensión que disfrutaba su madre como viuda del que fué Magistrado del Tribunal Supremo don Ramiro Fernández de la Mora.

Pleito núm. 1.137.—Sr. Caro.—Sociedad «Compañía General de Comercio, Sociedad Anónima» contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 1.º de diciembre de 1945 que confirmó fallo Junta Arbitral Aduana Port-Bou en expediente 49 de 1945, referente a aforo de una expedición de Insulina Novo aplicando la partida 989 del vigente Arancel.

Pleito núm. 1.140.—Sr. Cuyás.—Compañía General de Tranvías, domiciliada en Barcelona, contra acuerdo del T. E. A. Central de 4 de agosto de 1945, sobre liquidación definitiva girada por la Dirección General del Timbre, por el concepto de Timbre de negociación de acciones del año 1940.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 29 de enero de 1946.—El Secretario Decano, Octavio Cuartero.

171-O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID***Cédula de emplazamiento*

En el Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital y mi Secretaría se siguen los autos incidentales promovidos por don Mariano Bolaños Recio, contra doña Magdalena Nile del Río, conocida artísticamente con el nombre de «Imperio Argentina» sobre declaración de pobreza, en cuyos autos, por providencia de doce de diciembre último, se acordó admitir la expresada demanda y conferir traslado con emplazamiento a la demandada doña Magdalena Nile del Río para que en el término de nueve días comparezca en los expresados autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no

lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y mediante a ser desconocido e ignorado el actual domicilio de la demandada doña Magdalena Nile del Río, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que le sirva de emplazamiento en forma, en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible). Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

161-A. J.

MADRID*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo mandado en providencia de este día, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Gabriel Hernández Pla, en nombre de don Rafael Domenech Jordá, contra el Ministerio fiscal y las personas ignoradas a quienes pueda interesar la rectificación del error cometido en la inscripción de nacimiento de Antonia Jordá Lorenzo, se emplaza por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a dichas personas ignoradas, para que dentro del término de nueve días improrrogables, a partir del siguiente al de la inserción de esta cédula en dichos periódicos oficiales, comparezcan en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los fines acordados, se expide la presente, que firmo en Madrid a 25 de enero de 1946.—El Secretario, José de Molinero.

362-A. J.

ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de ausencia promovido por Melchora Cobos Lahuerta, representada por el Procurador señor Velasco, que disfruta el beneficio de pobreza, para declarar la ausencia de su padre, don Serapio Cobos Peirona, de setenta y seis años, nacido en Lucena de Jalón el 3 de septiembre de 1869, y que desapareció de su domicilio en Zaragoza el día 11 de noviembre de 1940, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias del mismo, y por el presente se llama al presunto ausente o a cuantos puedan dar noticias de su paradero, comparezcan ante este Juzgado, insertándose ese edicto por dos veces consecutivas con intervalo de quince días.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Pablo de Pablo y Mateos. El Secretario (ilegible).

159—A. J.

y.º 8-2-946

VALENCIA

Don Gil López y Ordás, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del referendo con el número 19 del corriente año, promovidos por el Procurador don Miguel Mascarós Novella, a nombre y en representación de doña Angeles Escrig Gómez, contra doña Angela de la Barrera y de la Barrera y don Miguel Sirvent Carrillo, sobre reclamación de cinco mil pesetas, intereses y costas; se ha practicado el embargo de los bienes de los referidos demandados, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y se les concede por medio del presente el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Dado en Valencia a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y seis, el Juez, Gil López y Ordás.—El Secretario, Liberato Chulifá Mora.

321-A. J.

EL FERROL DEU CAUDILLO

Don Conrado Pérez-Pedrero y Paláu, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a solicitud de don Pedro Manuel Pita Romero se instruya en este Juzgado expediente gubernativo para obtener la oportuna Orden ministerial que le autorice a usar, así como a sus descendientes, como uno solo el apellido «Pita-Romero», en primer lugar, y como segundo, el que tiene. Funda su solicitud en que tanto él como sus hijos son más conocidos en sus relaciones oficiales y sociales por ambos apellidos unidos que por uno solo de ellos.

Lo que se hace público para que las personas que se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición a tal petición, dentro del término de tres meses, contados desde la publicación del presente.

El Ferrol del Caudillo a 18 de enero de 1945.—El Juez, Conrado Pérez-Pedrero.—El Secretario Judicial, Angel Astray.

344-A. J.

VILLAFRANCA DEL PANADES.*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en los autos de mayor cuantía sobre nulidad de matrimonio, seguidos ante este Juzgado por don Pedro Ruiz Anet, contra doña Mercedes González Palomino, de ignorado paradero, por la presente se confiere traslado de la demanda, con emplazamiento, a dicha demandada, doña Mercedes González Palomino, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, se expide el presente, de oficio, por tener concedido el actor el beneficio legal de pobreza, para su

publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Villafranca del Panadés, 27 de septiembre de 1945.—El Secretario, Pedro Azeárate.

165-A. J.

GERGAL

Don Joaquín Miranda Soriano, Juez de Primera Instancia accidental de Gergal y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de ausencia de don Nicolás Espinar Rodríguez, que se ausentó de su domicilio, dirigiéndose a América del Norte, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias suyas.

Dado en Gergal a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Joaquín Miranda Soriano.—El Secretario, Nicolás Rodríguez. 90-A. J.

BARCELONA

Edicto

Se hace público, a los efectos dispuestos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Barcelona se tramita, a instancia de don Vito Pérez Fernández, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana María Jovita, soltera, nacida en Valbuján del Bollo (Orense) el dos de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, hija de Evaristo y Matilde, la cual salió para América hace muchos años, careciéndose de sus noticias desde enero de mil novecientos veintinueve.

Barcelona, dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

111-A. J.

y 2.º 8-2-946

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados civiles

12.805

PÉREZ LOPEZ, Rafael; de veintiocho años, casado, hojalatero ambulante, natural de Valladolid, sin instrucción, hijo de Antonio y de Lorenza, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz aguileña, color del rostro moreno, viste con pantalón de pana viejo y chaquetilla de dril azul en forma de blusa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ledesma, para constituirse en prisión, como procesado en sumario 13 de 1945, por hurto.

7-333-

12.806

MARTÍNEZ VAQUERO, Ricardo; de veintidós años, casado hijo de Mostedo y Avelina cerrajero, con domicilio

en Madrid, travesía de Conde Duque, núm. 21, 3.º; y

CARRERO SANCHO, Marcial; de veinticuatro años, soltero, hijo de Marcial y Rosario, natural de Barcelona, con domicilio en Madrid, calle de La Coruña (Colonia de Villamil), pabellón Q, números 3 y 4; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para ser reducidos a prisión, en virtud de sumario 204-1945, por estafa.

7-878.

12.807

JIMENEZ BORJA, Elyira, de veintitrés años, soltera, gitana, hija de Ramón y María, natural de Cadavedo, Ayuntamiento de Pastoriza, partido judicial de Mondoñedo (Lugo), vecina de Chamartín de la Rosa, domiciliada últimamente en la calle de San Leopoldo, 45 ó 46, y con anterioridad en Madrid, calle de Abel 22 (Cuatro Caminos); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo en el plazo de diez días, para constituirse en prisión, como comprendida en sumario 278 de 1940, por hurto.

8.416.

12.808

MONTAGUT RUBIO, Joaquín; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle Zorrilla, 13; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, con el fin de notificarle auto de procesamiento, como encartado en sumario 277 de 1945, por estafa.

8.759.

12.809

CORTES BERMUDEZ, de treinta y seis años;

CORTES FERNANDEZ, Miguel; de treinta y seis años, gitanos, los cuales son de la parte de Albacete y Murcia; y SANTIAGO GARCIA, Melchor; también gitano, de unos treinta años, natural de Cabra de Santo Cristo (Jhén); comparecerán en este Juzgado de Instrucción de Baeza, sito en la calle Patrocinio Biedma, 18, en el término de diez días, para ingresar en prisión, como procesados en sumario 63 de 1945.

8.923.

12.810

BERNA, Bernabé (a) «el Negro»; cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, para ingresar en prisión, como procesado en causa 205 de 1945, por hurto.

9.007.

12.811

MORENO BERMUDEZ, Manuel o José; de raza gitana, que dice ser vecino de Málaga, calle La Jara, 25, y cuyo actual paradero o domicilio se desconoce así como sus demás circunstancias personales; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera, sito en Ramón y Cajal, 5, dentro del término de diez días, para ingresar en prisión, como procesado en sumario 37 de 1944, por hurto.

9.185.

12.812

MARTI TOMAS, José; de treinta y un años, soltero, hijo de José María y Concepción, natural de Valencia, vecino de Alicante, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada, sito en el Palacio de Justicia, para ser reducido a prisión, como procesado en causa 46 de 1943, sobre estafa.

9.510.

EDICTOS

Juzgados civiles

12.813

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial la busca y rescate de una yegua, capa castaña con un lucero en la frente, con un cordón un poco interrumpido, cola y crin largas y alzada 1,38, que le fué robada al vecino de Becerril de la Sierra, Anastasio Sanz y Sanz, en la noche del 12 al 13 de noviembre del actual año de la cuadra sita en las proximidades de su domicilio, en la calle de las Eras de dicho pueblo, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justificaron su legítima adquisición; acordado en sumario 364 de 1945.

Colmenar Viejo, a 24 de noviembre de 1945.—El Juez, Juan Pérez de la Ossa.

9.060.

12.814

Don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial la busca y rescate de una yegua de siete años de edad, alzada 1,51, castaña clara, raza española, estrellada y paticalzada del pie derecho, con hierro de la Compañía «La Mundial» en la nalga izquierda, letra F, número 3, propiedad de Antonio Gil Rebillá; y

Un caballo de nueve años, alzada 1,54, pelo de rata, raza española, marca F 3, y pelos blancos en la frente, lleva la marca de la Sociedad «El Fenix Muttu» en la nalga derecha, con inicial F, número 2; propiedad de Juan Blázquez González, que les fueron sustraídas a los citados vecinos de Guadalix de la Sierra, del sitio titulado Dehesa Llana, en término municipal de dicho pueblo, el día 4 y 5 de octubre del año actual, respectivamente y, caso de no ser habidos, serán puestas a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición; acordado en sumario 319 de 1945.

Colmenar Viejo, 20 de octubre de 1945.—El Juez, Juan de la Ossa.—El Secretario (ilegible).

8.222.

12.815

Don Mariano Bañeres Cavero, Juez de Instrucción ejerciente de Tamarite de Litera y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a las gitanas Josefa Avellan Morante y María Gil Aparicio, cuyas demás circunstancias y paradero se igno-

ra, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Tamarite de Litera, al objeto de ser oídas en el sumario 27 del año actual que se sigue sobre hurto.

Tamarite de Litera, 29 de octubre de 1945.—El Juez, Mariano Bañeres.—El Secretario (ilegible).

8.501.

12.816

ARJONA, Rafael; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; Guardia civil, que habitó en Tardán de las Victorias y el cual tenía guardados en el domicilio de la denunciante, Josefa Ferrer Martínez, muebles y un colchón en el mes de diciembre de 1940, del que se hurtó lana; comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario número 137 de 1941, por hurto.

Colmenar Viejo, 27 de octubre de 1945. El Secretario (ilegible).

8.415

12.817

Por el presente, y en virtud a ignorarse el nombre y domicilio de los mismos, se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más próximos del interfecto Raimundo Cuesta San Frutos, en sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 262 de 1945, por suicidio del mismo, y cuyo interfecto era natural de Castro Viejo, (Segovia), de cincuenta y seis años, jornalero, hijo de Manuel y Serapia, y tenía su domicilio en Chamartín de la Rosa, carretera de Alcobendas, 5.

Colmenar Viejo, 10 de noviembre de 1945.—El Juez, Juan Pérez de la Ossa. El Secretario (ilegible).

8.681 y 8.682.

12.818

Don Juan Pérez de la Casa y Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Ruega y encarga a las Autoridades y ordena a los Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de una yegua colorada, de siete años, con una estrella en la frente, herrada, menos de la marca, y una potra de dos meses, pelo negro y largo, mal criada e hija de la anterior, que le fueron sustraídas en las primeras horas de la mañana del día 5 de octubre del actual año al vecino de Hoyo de Manzanares Damián Blasco Martínez, del corral de su domicilio, sito en dicho pueblo, las que, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición, en sumario 349 de 1945.

Colmenar Viejo, 10 noviembre de 1945. El Juez, Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario (ilegible).

8.683

12.819

Don Juan Pérez de la Casa y Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Ruega y encarga a las Autoridades y ordena a los Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de un caballo de dos años, alzada 1,38 metros, capa castaña, raza española, marca en la nalga derecha PH y asegurado en la So-

ciudad la Previsora Hispalense, que le fué sustraído en las primeras horas del día 4 de los corrientes, de la finca sita en término municipal de esta villa denominada «El Alto del Chato», al vecino de esta villa Patricio Colmenarejo de la Merena, y en el caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición, en sumario 342 de 1945.

Colmenar Viejo, 9 noviembre de 1945. El Juez, Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario (ilegible).

8.684

12.820

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Ruega y encarga a las Autoridades y ordena a los Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de un burro entero de dos años, menos de la marca, pardo, sin herrar, crin y cola larga, que le fué sustraído a Gabino Maluenda Hernández, vecino de Hoyo de Manzanares el 22 de octubre último sobre las dieciséis horas, frente al kilómetro 17 de la carretera del citado pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición; en sumario 345 de 1945, por hurto.

Colmenar Viejo, 9 noviembre de 1945. El Juez, Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario (ilegible).

8.685

12.821

SANCHEZ, Domingo; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, el que al parecer es amigo del procesado Victoriano Corral Serrano y concurre al bar Cascorro, sito en Madrid, plaza de Nicolás Salmerón; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario 216 de 1945, por usurpación de funciones y estáta contra dicho Victoriano Corral Serrano.

Colmenar Viejo, 21 de septiembre de 1945.—El Secretario (ilegible).

7.414.

12.822

ABAJO CORRAL, Manuel (a) «el Rana» o Mantel Abago Corral y un tal Julián (a) «el Chófer», domiciliados los dos en Chamartín de la Rosa, el primero en la calle de Pinos Alta, ignorándose el número, y el segundo en la de Montoya, 30, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oídos en sumario 259 de 1944, por robo.

Colmenar Viejo, 5 de octubre de 1945. El Secretario (ilegible).

7.875.

12.823

Por el presente se llama al que resulte ser dueño de una maleta conteniendo diversos materiales para copias y descifrar mensajes, que fué hallada en las primeras horas del 10 de mayo último en la carretera de Hortaleza y en un estercolero de carbonilla, término municipal de Fuencarral, para recibirle de-

claración en diligencias que instruyo en sumario 133 de 1945, por hallazgo de dicha maleta.

Colmenar Viejo, 28 de septiembre de 1945.—El Secretario (ilegible).

7.876

12.824

FLORES GOMEZ, Nicasio; que usa también en nombre de Anacario, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario 60 de 1945, por robo de dos mulas a Emilio Segovia González, contra Amalio Manzano Heredia.

Colmenar Viejo, 5 de octubre de 1945. El Secretario (ilegible).

7.877.

12.825

LOSADA MOLINA, Manuel; según dijo llamarse, gitano y vecino de Chamartín de la Rosa, exhibiendo cédula personal de fecha 13 de febrero de 1943, número 257997, y de otro llamado Mariano, cuyas demás circunstancias se ignoran, los cuales vendieron el 11 de septiembre de 1943 y el 14 del mismo una bucha y una burra, en los pueblos de Brea de Tajo y Morata de Tajuña, a Fidel Domínguez Fernández y Mariano Moriente Peña; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oídos en sumario 176 de 1945, por hurto de una burra y una bucha a Mariano Estévez González.

Colmenar Viejo, 10 de octubre de 1945.—El Secretario (ilegible).

8.220.

12.826

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción de este partido en sumario 212 de 1945, por robo de unas botas de media caña al alumno que fué del Colegio de San Fernando Carlos Becerro, hecho cometido por el ya procesado Juan de la Piña Bernal; ha acordado, en virtud de ignorarse el domicilio y paradero del perjudicado, llamar a éste por el presente, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración.

Colmenar Viejo, 20 de octubre de 1945.—El Secretario (ilegible).

8.223.

12.827

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia fecha 10 de febrero pasado, en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 123 de 1943, por estafa, contra los hoy penados Eleuterio Sánchez Carrasco y Cecilio Rebollo Terroso, se acordó publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por medio del presente edicto, que se acuerda reproducir, por proveído de este día, haciendo saber a Manuel García, del que se desconocen sus demás circunstancias y domicilio, que la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia dictada con fecha 16 de diciembre de 1944, en dicha causa, declaró a su favor una indemnización de 500 pesetas, a cuyo pago fueron condenados los penados.

Colmenar Viejo, 21 de noviembre de 1945.—El Secretario (ilegible).

8.998.